

Procedimiento para la Negociación de Facturas por Parte de Proveedores

Objetivo:

Establecer las pautas para la correcta coordinación y comunicación entre los proveedores y la empresa respecto a la negociación de facturas, asegurando transparencia en las fechas de pago y cumplimiento de los compromisos comerciales.

Alcance:

Aplica a todos los proveedores que mantengan relaciones comerciales con Cerámicos Peruanos y deseen negociar sus facturas a través de mecanismos financieros (como factoring u otros instrumentos).

1. Principios Generales

- Cerámicos Peruanos S.A no se opone a la negociación de facturas por parte de sus proveedores, siempre que dicha operación sea comunicada y coordinada previamente con nuestra área de Finanzas.
- La empresa no interviene ni influye en la elección de la entidad financiera con la que el proveedor decida realizar la negociación. Esa decisión corresponde únicamente al proveedor.
- Este procedimiento busca garantizar la trazabilidad, previsión financiera y cumplimiento de pagos, sin afectar el flujo de caja de la empresa.

2. Procedimiento

2.1. Comunicación previa obligatoria

El proveedor deberá comunicar a Cerámicos Peruanos S.A, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, su intención de negociar una o más facturas. Esta comunicación debe enviarse al área de Finanzas y/o Cuentas por Pagar a la dirección: eyaya@ladrillospiramide.com; mapuela@ladrillospiramide.com

El correo debe contener la siguiente información:

- Número(s) de factura(s) a negociar.
- Monto total de cada factura.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la entidad financiera seleccionada (si aplica).
- Fecha estimada en que se realizará la negociación o cesión.

2.2. Confirmación de fechas de pago

Una vez recibida la solicitud, el área de Finanzas revisará y confirmará por escrito las fechas de pago establecidas, las cuales deberán ser respetadas por ambas partes. Solo después de esta confirmación, el proveedor podrá proceder con la negociación formal de la(s) factura(s).

2.3. Restricciones

No se reconocerán operaciones de factoring o cesiones de derechos de cobro realizadas sin comunicación previa o sin la validación expresa de fechas de pago por parte de la empresa. Las facturas debene estar registradas en Nuestro Sistema SAP, de lo contrario no se tomaran en cuenta la operación de factoring o factura negociable. En caso de omisión de este procedimiento, Ceramicos Peruanos S.A se reserva el derecho de rechazar modificaciones en la modalidad de pago o en los términos de la factura negociada.

3. Responsables

Proveedor	Comunicar intención de negociar facturas con anticipación y remitir información completa.
Finanzas / CxP	Validar la solicitud, confirmar fechas de pago y registrar la operación.
Entidad financiera	Coordinar exclusivamente con el proveedor. La empresa no participa en la selección ni en los términos de dicha negociación.

4. Vigencia

Este procedimiento entra en vigencia a partir de la fecha y es de cumplimiento obligatorio para todos los proveedores que deseen negociar facturas emitidas a Ceramicos Peruanos.